



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT -2016 - 0940

Salta, 26 de mayo de 2016

EXPEDIENTE N° 10.341/2016

VISTAS:

Las presentes actuaciones y el pedido de fs. 1, elevado por el alumno José Maximiliano Anuch, L.U.N°: 414.709 - de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013 - de la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno, solicita expresamente el cambio de la Sede Central para la Sede Regional Sur – Metan – a partir del día de la fecha;

Que a fs. 2, obra el estado curricular del alumno en la carrera Ingeniería Agronómica-plan 2013, de la Sede Central;

Que a fs. 3, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, sobre el particular;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

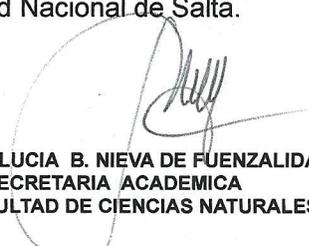
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al alumno JOSE MAXIMILIANO ANUCH, L.U. N°: 414.709 - de la carrera de INGENIERÍA AGRONÓMICA – plan 2013, el cambio desde la Central para la Sede Regional Sur – Metan, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- DOTAR de aplicación la Resolución R-CDNAT-2014-0079.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


LIC. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES